

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a Ángeles Contreras García.

Mérida, a 18 de enero de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 18 de enero de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Adolfo Vargas Montaña en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Adolfo Vargas Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Cañada Real, nº 10. B-J. 28025. Madrid. Expediente nº: Cl 31/04.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a Ángeles Contreras García.

Mérida, a 18 de enero de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 20 de enero de 2005 sobre composición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Queso Ibores”.

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 26 de septiembre de 2004, con base en la Orden del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 19 de agosto de 2004 (D.O.E. nº 104, de 7 de septiembre de 2004), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Queso Ibores” y la posterior resolución de la Dirección General de Comercio de 16 de septiembre de 2004 (D.O.E. nº 111, de 23 de septiembre de 2004), por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Queso Ibores” y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 27.1 del Decreto 69/2003, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen “Queso Ibores” y su Consejo Regulador, se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE: D. Ignacio Plaza Mariscal.

VICEPRESIDENTE: D. Luis Fernández León.

VOCALES:

SECTOR GANADERO:

- D. Juan José Hormeño Benito.
- D. Santiago Ismael Domínguez Sánchez.
- D. Leopoldo Hernández Bernardo.
- D. Santiago Esteban Sánchez.

SECTOR QUESERO:

- D. Julián Rodríguez García.
- D. Manuel Murillo Gutiérrez.
- D. Tiburcio José Ramiro Soletó.
- D. Juan de Dios Moreno Domínguez.